REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 61 -2017-CONCYTEC-SG

Lima, 07 DIC. 2017

VISTOS: El Oficio N° 467-2017-FONDECYT-DE y el Informe N° 156-2017-FONDECYT-UPP, emitidos por la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, respectivamente; y el Informe N° 279-2017-CONCYTEC-OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, técnica, económica, administrativa y financiera. Constituye un pliego presupuestal;

Que, conforme al Artículo 16 de la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, se creó el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 185-2016-CONCYTEC-P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2017 del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, el Artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF (en adelante, el TUO), señala que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional; y, b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 40.2 del Artículo 40 del TUO, las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces, precisando que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Literal b) del Numeral 20.1 del Artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se

formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, publicada el 30 de diciembre del 2016, aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Informe N° 156-2017-FONDECYT-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, y remitido por el Director Ejecutivo (e) mediante Oficio N° 467-2017-FONDECYT-DE, se refiere que durante el mes de noviembre de 2017 se efectuaron modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Tipo 003 "Créditos y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora", por toda fuente de financiamiento, que han permitido la ejecución de las actividades y esquemas financieros programadas en el Plan Operativo Institucional 2017 del FONDECYT, solicitando sean formalizadas por el Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, por su parte, mediante Informe N° 279-2017-CONCYTEC-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, señala que las modificaciones en el Nivel Funcional Programático efectuadas durante el mes de noviembre de 2017, se han realizado de acuerdo a la normatividad vigente, detallando la sección, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría y genérica del gasto, no modificando ni anulando metas presupuestales;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que han realizado modificaciones presupuestarias desde la nota de modificación Nº 251 a la Nº 274, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiendo al Tipo 003: modificaciones dentro de la unidad ejecutora; recomendando sean formalizadas las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático por el Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, según lo dispone el Artículo 40 del TUO;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el respectivo acto de administración que formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 004-2017-CONCYTEC-P, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 13 de enero del 2017, se delega a la Secretaría General del CONCYTEC, la facultad para aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el Numeral 40.2 del Artículo 40 del TUO;

Con la visación de la Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina de General de Asesoría Jurídica, y de la Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT;

REPÚBLICA DEL PERÚ

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y su Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, durante el mes de noviembre de 2017.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC proceda a remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese

Anmary Narciso Salazar
Secretaria General (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

RESOLUCION RSG N°61-2017

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0137DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	63,490
3000729 CAPACIDADES PARA LA GENERACION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION						
5005285 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION FORMATIVA EN UNIVERSIDADES						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	33,185	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	35,000
5005286 CAPTACION DE EXPERTOS Y COLOCACION EN ENTIDADES QUE DESARROLLAN						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	502
5005287 APOYO PARA EL DESARROLLO DE PASANTIAS EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	35,000	0
5005289 DIFUSION, SENSIBILIZACION Y MOTIVACION PARA LA FORMACION DE VOCACIONES EN						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	178,073	0
3000730 CAPACIDADES PARA LA GESTION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA						
5005290 ASISTENCIA TECNICA EN GESTION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	175,860	0
3000731 INSTITUCIONES CUENTAN CON UNA PLATAFORMA DE GESTION DE LA INFORMACION DE LA						
5005292 RECUPERACION, REGISTRO, SISTEMATIZACION Y ARTICULACION DE LA INFORMACION						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,709	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	52,000	0
5005293 GENERACION DE INFORMACION, VIGILANCIA, ANALISIS DE INFORMACION Y PRIORIZACION						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	23,000	0
5005294 APOYO PARA PUBLICACIONES EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	66,713	0
3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA						
5005295 INCENTIVOS PARA LA INVERSION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	116,950	0
5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	666,268	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	578,918	0
5005297 APOYO PARA LA ADAPTACION DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO DE INNOVACIONES						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	8,747	0

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

RESOLUCION RSG N°61-2017

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0137DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
4	DONACIONES Y	5	2	3	0	137,105
3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA						
5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION						
4	DONACIONES Y	5	2	4	137,105	0
TOTAL FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					**137,105**	**137,105**
TOTAL RESOLUCION :					**3,019,597**	**3,019,597**

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

Anmary Narciso Salazar
Secretaria General (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnologia
e Innovacion Tecnológica
CONCYTEC

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

Sra. Gloria Haydée Otiniano de Irribarren
JEFA (e) DE LA OFICINA GENERAL
DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

RESOLUCION RSG Nº 61-2017

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	1,253,933
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,567	0
		1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	180	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	150,315	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	71,928
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	636,025	0
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	4,823
		1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	1,004
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	7,520
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000716	DIFUSION DE CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	61,854	0
		1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	824	0
5001026	POLITICA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	93,304	0
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	1,444,292
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS						**2,882,492**	**2,882,492**